



VII LEGISLATURA NÚM. 229

11 de agosto de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1314 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las tarifas de aguas de los planes parciales de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 2

7L/PE-1522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevas viviendas en La Guancha, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 3

7L/PE-1523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevas viviendas sociales en Santa Cruz de Tenerife en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 3

7L/PE-1524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevas viviendas sociales en Tacoronte en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 4

7L/PE-1525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Eje Transinsular de Transportes de Canarias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 5

7L/PE-1526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nuevas viviendas sociales en La Laguna en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 6

7L/PE-1554 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre obras de infraestructuras del Convenio de Costas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 6

7L/PE-1563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre construcción y adquisición de viviendas de protección pública en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-1314 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las tarifas de aguas de los planes parciales de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 137, de 13/5/09.)

(Registro de entrada núm. 4.158, de 22/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.1.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre las tarifas de aguas de los planes parciales de Playa Blanca, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS TARIFAS DE AGUAS DE LOS PLANES PARCIALES DE PLAYA BLANCA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No consta en este Centro Directivo ninguna actuación específica a esos efectos por parte del Ayuntamiento de Yaiza.

Las últimas tarifas de abastecimiento de agua para isla de Lanzarote fueron solicitadas por el Consorcio del Agua de Lanzarote, a instancia de la entidad Insular de Aguas de Lanzarote, SA y aprobadas por Orden del consejero de Empleo, Industria y Comercio de fecha 16 de diciembre de 2008 (publicadas en el BOC nº 260, de 30 de diciembre de 2008)”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1522 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas en La Guancha, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.123, de 20/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas en La Guancha, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

NUEVAS VIVIENDAS EN LA GUANCHÁ,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias esta haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al

año. Somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Viviendas de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción, sin que se haya producido cesión alguna por parte del Ayuntamiento de la Guancha.

Por lo que respecta a las viviendas protegidas de promoción privada, la actuación se pone en marcha en todo caso a instancia de los promotores con la presentación de los correspondientes proyectos al Instituto Canario de la Vivienda.

Destacar, en este sentido, que gracias a la convocatoria del Concurso de adquisición de suelo por un importe de 3 millones de euros, realizada por el Gobierno de Canarias, en el municipio de la Guancha se adquirió suelo suponiendo una inversión de 849.450,00 € y que conllevará la construcción de, aproximadamente, 39 viviendas de promoción pública”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1523 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas sociales en Santa Cruz de Tenerife en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.124, de 20/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas sociales en Santa Cruz de Tenerife en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES EN SANTA CRUZ DE TENERIFE EN 2009, 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El concepto de ‘viviendas sociales’ se equipara, como sabe la Excmo. Sra. diputada, al de viviendas de promoción pública.

El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Destacar, en este sentido, que somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Vivienda de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas

de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

En particular, por lo que respecta al municipio de Santa Cruz de Tenerife al que va referido la presente pregunta, se encuentran actualmente en las diferentes fases del proceso constructivo 495 viviendas de promoción pública”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1524 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas sociales en Tacoronte en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.125, de 20/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.4.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas sociales en Tacoronte en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES EN TACORONTE EN 2009, 2010 Y 2011,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El concepto de ‘viviendas sociales’ se equipara, como sabe la Excm. Sra. diputada, al de viviendas de promoción pública.

El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Destacar, en este sentido, que somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Vivienda de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

En particular, por lo que respecta al municipio de Tacoronte al que va referido la presente pregunta, se encuentran actualmente construcción 29 viviendas de promoción pública”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1525 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Eje Transinsular de Transportes de Canarias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.126, de 20/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.5.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Eje Transinsular de Transportes de Canarias en Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

EL EJE TRANSINSULAR DE TRANSPORTES DE CANARIAS EN TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo al Convenio 2004-2008 del Eje Transinsular de Infraestructuras de Transportes de Canarias y por lo que respecta a la isla de Tenerife se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Carril Bus entrada S/C de Tenerife, tramo Chamberi - Avda. Benito Pérez Armas.
- Parada Preferente Los Cristianos.
- Estación Guía de Isora.
- Inversiones en nuevas tecnologías (Titsa); simulador y sistemas de monética, sistema de reconocimiento de matrículas y señalización de paradas.
- Estación de guaguas de Arafo.

En la actualidad se están ejecutando las siguientes obras:

- Carril Bus de entrada a Santa Cruz, Fase III y IV.
- Construcción de varias paradas de guaguas en la autopista TF-5, tramo Santa Cruz y La Laguna.
- Centro de Información de Carreteras.

Respecto a las previsiones del Eje y su estado de tramitación, en estos momentos se está definiendo el Convenio 2009-2013 que regula la financiación de dichas Infraestructuras con cada uno de los Cabildos, así como la posibilidad de cofinanciación con Fondos Estructurales

Europeos, que en el caso concreto de la Isla de Tenerife, contemplará:

- Finalización del carril bus de entrada a Santa Cruz, Fase III y IV.
- Rehabilitación de la estación de guaguas de Adeje.
- Intercambiador de transportes de Padre Anchieta”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1526 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas sociales en La Laguna en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 196, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.127, de 20/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.6.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nuevas viviendas sociales en La Laguna en 2009, 2010 y 2011, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

NUEVAS VIVIENDAS SOCIALES EN LA LAGUNA EN 2009, 2010 y 2011,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El concepto de ‘viviendas sociales’ se equipara, como sabe la Excmo. Sra. diputada, al de viviendas de promoción pública.

El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Destacar, en este sentido, que somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Vivienda de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

En particular, por lo que respecta al municipio de La Laguna al que va referido la presente pregunta, se encuentran actualmente en las diferentes fases del proceso constructivo 423 viviendas de promoción pública”.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1554 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre obras de infraestructuras del Convenio de Costas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 2/7/09.)
(Registro de entrada núm. 4.092, de 14/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.7.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre obras de infraestructuras del Convenio de Costas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL CONVENIO DE COSTAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa que dicha materia no es competencia de esta Consejería.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-1563 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre construcción y adquisición de viviendas de protección pública en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 197, de 2/7/09.)

(Registro de entrada núm. 4.128, de 20/7/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

12.8.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre construcción y adquisición de viviendas de protección pública en 2008, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 29 de julio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN 2008,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El actual Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, aprobado por el Decreto 27/2006, de 7 de marzo, dota de notable importancia a la línea de actuación dirigida a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, con el objeto de impulsar el acceso a una vivienda en propiedad a las familias económicamente más desfavorecidas. Además, el Gobierno de Canarias está haciendo un gran esfuerzo para la construcción de viviendas para las familias más necesitadas, familias que no superen aproximadamente los 10.000 euros al año.

Destacar, en este sentido, que somos de las pocas comunidades autónomas que hacen este tipo de viviendas y en el Plan de Vivienda de Canarias actual, hemos duplicado el número de viviendas.

Sin embargo, ha de recordarse que la construcción de viviendas protegidas pasa necesariamente por la disponibilidad de suelo apto para la misma. De este modo la actuación del Gobierno de Canarias aparece limitada o condicionada, en esa materia, a la cesión de suelo por parte de los Ayuntamientos. Estas Corporaciones locales se encuentran legalmente obligadas a realizar tales cesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias que establece que los bienes de los patrimonios públicos de suelo destinados a la construcción de viviendas protegidas

de promoción pública serán cedidos, gratuitamente, a la Administración competente para realizar la promoción.

No obstante, el Gobierno de Canarias ha realizado diversas actuaciones en este ámbito. Así, en particular, ha de destacarse en el año 2008, con respecto a actuaciones tendentes a promover y fomentar este tipo de viviendas, las siguientes:

- Concurso de adquisición de suelo con un importe de 3 millones de euros, para la construcción de nuevas viviendas de promoción públicas en régimen de alquiler, habiéndose así aumentado la partida con respecto al año 2007 en más de un 42%.

En total se adquirieron 14 suelos ubicados en las islas de Gran Canaria, Tenerife, Fuerteventura y El Hierro, que conllevará aproximadamente la construcción de 129 viviendas.

Destacar además, que ya se ha tramitado este año otro nuevo concurso para la compra de suelo por parte del Gobierno de Canarias, que constituye así el cuarto concurso de este tipo en nuestra Comunidad Autónoma.

- Convocatoria con un importe inicial de 3,8 millones de euros (ampliado a 7,9 millones a la vista de las solicitudes presentadas), de Plan de Choque para los promotores, adquirentes ó propietarios de suelo que destinen el mismo a la construcción de viviendas protegidas. Dicha adquisición podía realizarse en el propio ejercicio 2008 ó haberse realizado con anterioridad. La subvención es el resultado de multiplicar el número de viviendas protegidas a edificar sobre el suelo objeto de la subvención por 3.000 euros. Dicha subvención es además complementaria a la que le pudiera corresponder según las tipologías de viviendas protegidas establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias.

Gracias a esta convocatoria, en la que se presentaron 5.141 solicitudes, se llevará a cabo la construcción de 2.581 viviendas, lo que conllevará la generación de 5.162 puestos de trabajo directos y 774 puestos de trabajo indirectos, lo que hace un total de 5.936 puestos de trabajo.

- Concurso de adquisición por el Gobierno de Canarias a través de la empresa pública Visocan de 1.000 viviendas para arrendar de régimen especial, y entregar 'llave en mano'. Este concurso contempla un doble objetivo, por un lado, colaborar en que se mantenga la actividad del sector y, por otro, comprar promociones de viviendas libres calificándose como protegidas dentro del Plan de Vivienda de Canarias con las ayudas y subvenciones inherentes a dicho Plan (las viviendas compradas se destinarán para familias que no superen las 10.000 euros unidad familiar año 1,5 veces el IPREM).

Este concurso implica ventajas tanto para el promotor como para las familias adjudicatarias.

- Promotor/constructor: Se reactivaría la actividad económica del sector, con el consiguiente mantenimiento del empleo. El promotor seguiría con su actividad terminando de construir dichas viviendas pero con la seguridad de tener vendida su promoción. Las promociones compradas 'llave en mano' por Visocan se calificarían como viviendas protegidas en arrendamiento por los promotores y cobrarían las subvenciones que tuvieran derecho en el Plan de Vivienda de Canarias. (13.000 euros por vivienda más los posibles 3.000 euros por vivienda del Plan de choque si las califican antes del 30 de septiembre de 2008).

- Familias adjudicatarias: las viviendas a adquirir se destinarán a las familias más desfavorecidas (viviendas sociales).

Este concurso ha supuesto la adquisición por parte del Gobierno de Canarias de 1.000 viviendas con una inversión total de 88.148.238,64 €, lo que generará más de 2.300 puestos de trabajo en nuestra Comunidad Autónoma."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2009.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.